



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-464

SALTA, 18 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.463/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología – convocado por Res. CDNAT-2018-362; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117/122, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los cinco (5) postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explicito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Antonella Ducci, 2) Lic. Cristina Janet Chambi, 3) Lic. Cecilia Florencia Suárez, 4) Ing. Cecilia Magdalena Mamaní. En relación a la postulante Lic. Hilda Beatriz Macagno expresa *"no se incluye en el orden de merito por observarse errores conceptuales en la clase oral"*.

Que fueron notificadas todas las postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 124, el consejo constituido en comisión en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 117/122; 2) Designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Ing. María Antonella Ducci - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 11 de septiembre de 2018 resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Dra. María Mercedes Alemán y mientras dure la misma (Res. CDNAT-2018-337)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta – dictamen de la Comisión Asesora de fs. 117/122 y designese a la **Ing. MARÍA ANTONELLA DUCCI** - DNI N° 36.803.733 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-464

EXPEDIENTE N° 10.463/2018.

/.

fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Mercedes Alemán, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Ducci que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Dra. María Mercedes Alemán y mientras dure la misma (Res. CDNAT-2018-337)

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber y notifíquese a: Ing. Ducci, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Ducci.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales